

Lurigancho, 01 de enero de 2020.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 13-2020-MDL-GM

15 ENE 2020

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que se hace necesario designar al funcionario que desempeñe las funciones de la Sub Gerencia de Contabilidad de esta entidad edil:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304/2016-MDLCH de fecha 18 de junio de 2016, se dispone que a partir del 19 de julio de 2016, la Gerencia Municipal, los cargos de Gerencia y Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la estructura orgánica vigente, debidamente presupuestada, en virtud a los fundamentos glosados en sus considerandos; asimismo, se aprueba en su Artículo Segundo la contratación de las gerencias de esta entidad edil, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 543 -2019/MDL y lo cispuesto por el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde relegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la municipalidad; y

2019/MDL:

En uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 543-

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor HUGO ABDÓN DE LA CRUZ ROJAS, identificado con DNI N° 07681266, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, cuya escala remunerativa se detalla en el anexo N° 1 de la Resolución de Alcaldía N° 304-2016/MDLCH; quien deberá cumplir las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

interesado, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO - CHOSICA

GABRIEL JUAN CABRERA DE LA CRUZ SECRETARIO GENERAL

ROBERT JATENCIA DAG